



ASUNTO: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y FEVAPEÑAS para la realización del programa de actividades de la Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2026
Expte. 2026/CNV_01/000104
Órgano decisorio: Alcaldía P.D.Concejala Delegada General

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Visto el expediente número 2026/CNV_01/000104 relativo a la aprobación del convenio de colaboración con la FEVAPEÑAS para la realización del programa de actividades de la Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2026, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid considera de interés público la colaboración con FEVAPEÑAS para la realización de actividades durante la Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2026, por su indudable interés público en la participación juvenil en la programación de nuestras fiestas patronales, la promoción de la convivencia ciudadana y la atracción de público de otras ciudades, proyectando la imagen de Valladolid en el exterior.

Segundo.- La colaboración propuesta es una actividad de promoción turística y cultural, que se encuadra dentro de las competencias propias que se recogen en la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al recogerse en el art. 25.2 h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

Tercero.- El Ayuntamiento contribuye a la actividad objeto de este convenio con una aportación económica de 12.000 €. La subvención a favor de FEVAPEÑAS figura en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026 aprobado por Decreto 2026/2135 de 9 de abril.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 47 a 53, en cuanto a la regulación de los convenios, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones, así como el Reglamento Municipal de Subvenciones.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Página1/4

Código Seguro de Verificación	IVVH3TLZD4WJJ2WOQIEFIVBF6Y	Fecha	28/07/2026 12:31:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TLZD4WJJ2WOQIEFIVBF6Y	Página	1/4





Segundo.- Consta en el expediente memoria de la Dirección de Área conforme a lo señalado en el art. 12 de la Ordenanza del Procedimiento administrativo y la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Valladolid.

Tercero.- Es órgano competente para su aprobación la Concejala Delegada General de Turismo, Eventos y Marca Ciudad por delegación del Sr. Alcalde de las competencias en materia de "Eventos, celebraciones, rutas y festejos populares. Plan de celebraciones y acontecimientos y conmemoraciones" establecidas mediante Decreto nº 2023/5115, de 19 de junio de 2023.

En consecuencia con lo expuesto, considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Federación Española de Peñas (CIF: G47695077) para la realización de un programa de actividades por parte de esta última para las Ferias y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo para el año 2026, destinadas a un público joven. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto como documento nº 6 denominado "6_Texto Convenio Fevapeñas 2026.pdf".

La duración de este convenio se extiende desde el día siguiente a la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2026, según se recoge en su cláusula séptima.

SEGUNDO: Constituir una Comisión de Seguimiento del convenio, prevista en la cláusula octava del mismo, integrada por dos representantes del Ayuntamiento y otros dos propuestos por la Federación Española de Peñas, que serán designados de forma inmediata tras la firma del convenio. Las personas designadas por el Ayuntamiento de Valladolid son:

- Carlos Heredero del Campo, Técnico adscrito a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.

- Carlos Pérez Vega, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad.

TERCERO: Aprobar y comprometer un gasto de 12.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 09/432.1/489.57 del vigente Presupuesto municipal de 2026, realizando el pago de dichas cantidades de acuerdo con lo recogido en el texto del convenio que se aprueba en este expediente.

CUARTO: Reconocer una obligación correspondiente al primer pago de la subvención, por importe de 7.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 09/432.1/489.57 del vigente Presupuesto municipal, que se hará efectivo tras la firma del convenio.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Página2/4

Código Seguro de Verificación	IVVH3TLZD4WJJ2WOQIEFIVBF6Y	Fecha	28/07/2026 12:31:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TLZD4WJJ2WOQIEFIVBF6Y	Página	2/4





En Valladolid, a la fecha de la firma
LA TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
ÁREA DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

María Martínez Fernández

Visto Bueno y Conforme
LA DIRECTORA DEL ÁREA
DE TURISMO EVENTOS Y MARCA CIUDAD

Ana Isabel Mellado Fraile

DECRETO N.º: (vid. Cajetín de la primera página)

EXCMO. SR. ALCALDE
P.D. ILMA. SRA. CONCEJALA DELEGADA GENERAL DEL
ÁREA DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD
D.ª BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO.

(Decreto 2023/5115, de 19 de junio de 2023/ BOP n.º 126, de 3 de julio
de 2023 y Decreto 2023/5251, de 3 de julio/BOP n.º 167, de 31 de agosto
de 2023)

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica

“Vista la propuesta precedente, se resuelve de conformidad con ella y
en sus propios términos. Cúmplase”

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Página3/4

Código Seguro de Verificación	IVVH3TLZD4WJJ2WOQIEFIVBF6Y	Fecha	28/07/2026 12:31:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TLZD4WJJ2WOQIEFIVBF6Y	Página	3/4





Lo manda y firma la Ilma. Sra. Concejala Delegada General antes dicha,
en el lugar y fecha también expresados, de lo que yo, el Vicesecretario
General, doy fe”

LA CONCEJALA DELEGADA
GENERAL DE TURISMO, EVENTOS Y
MARCA CIUDAD,

Blanca Jiménez Cuadrillero

EL VICESECRETARIO GENERAL,

Fernando Burón Álvarez

Código Seguro de Verificación	IVVH3TLZD4WJJ2WOQIEFIVBF6Y	Fecha	28/07/2026 12:31:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TLZD4WJJ2WOQIEFIVBF6Y	Página	4/4

